Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000371

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/23- "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTÉCNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO" AD REFERENDUM -ID 425619

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...doce... de ...enero... del año dos mil veinte y cuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/23- "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTÉCNICOS EXAMENES DE VISTA Y OIDO" ID 425619,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 181/2023 de fecha 01 de agosto de 2023 por el cual el Departamento de Licencias e Infracciones dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 425619;
- Dictamen Técnico UOC N° 76/2023 UOC N° 1 de fecha 27 de noviembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 936 de fecha 27 de noviembre de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- En fecha 12 de diciembre de 2023 el llamado ID 425619 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 007/2024) por Gs. 205.750.000 (guaraníes doscientos cinco millones setecientos cincuenta mil) de fecha 05 de enero de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CANTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

0000370

- ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
- DORA DUARTE VAZQUEZ
- ID PARAGUAY S.A.
- NERVA S.R.L
- SEGEL LOGISTICA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de diciembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:00** horas, se procedió al Acto de apertura de los sobres, de la Contratación Directa N° 61/23, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Gs. 205.700.000
2	NORMA VILLALBA CANTERO	Gs. 205.700 (*)

**Oferta corregida por error aritmético, aceptada por el Oferente.*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 01 de Modificación de Estatutos	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** Esc. 23 de Poder Especial otorgado a favor de Israel Hugo Centurión Gallagher. *Folio 08 al 13 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 2.198.899 de Norma Villalba Cantero. *Folio 13 de la Oferta presentada*
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Constancia de fecha 12/12/23. *Folio 14 y 15 de la Oferta presentada*
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE.** Gs. 10.500.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 10.285.000 *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

0000369

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1776852. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1773436. *Folio 18 de la Oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, se ha verificado un error aritmético (*en el cálculo de multiplicación de cantidad por precio unitario*) en la oferta presentada por la firma ITRAN ÑANDE TEST de NORMA VILLALBA CANTERO en el precio total ofertado (Gs. *205.700), siendo el monto correcto (Gs. 205.700.000*). Dicha corrección fue solicitada a través de la Nota Nº 841/2023 remitida en fecha 20/12/23 y aceptada por el oferente. (Ver punto 5 del presente informe).

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de medida	Variación Porcentual %	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.		Variación Porcentual %	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de alquiler de equipos informáticos	9.350	22.000	Unidad	0	22.000	205.700.000	0	22.000	205.700.000
						TOTAL	205.700.000		TOTAL	205.700.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A) Por Nota DA N° 841/2023 remitida en fecha 20 de diciembre de 2023, se solicitó al oferente **NORMA VILLALBA CANTERO** la siguiente información:

- *Aceptación de corrección aritmética del monto total ofertado, conforme el siguiente detalle: Donde dice Precio Total: Gs. 205.700,* ***debe decir Precio Total: Gs. 205.700.000.***

RESPUESTA: El Oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 21 de diciembre de 2023.

B) Por Nota DA N° 842/2023 remitida en fecha 20 de diciembre de 2023, se solicitó al oferente **NORMA VILLALBA CANTERO** la siguiente información:

-Formulario de Declaración de Miembros;
-Autorización de Fabricante: El Oferente deberá presentar documento vigente (en este deberá de estar consignado el periodo de vigencia del mismo) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del Fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario respectivo, obrante en la Sección Formularios del presente Pliego de Bases y Condiciones, debidamente suscripto por el autorizante.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 21 de diciembre de 2023

C) Por Nota DA N° 843/2023 remitida en fecha 20 de diciembre de 2023, se solicitó al oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** la siguiente información:

-Autorización de Fabricante: El Oferente deberá presentar documento vigente (en este deberá de estar consignado el periodo de vigencia del mismo) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del Fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido

Abog. Benito Alejandro Flores Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

0000368

por la firma autorizante o mediante el Formulario respectivo, obrante en la Sección Formularios del presente Pliego de Bases y Condiciones, debidamente suscripto por el autorizante.

RESPUESTA: El oferente no ha dado respuesta al requerimiento. Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo..."*, ***motivo por el cual la oferta de la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., es rechazada.***

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la única oferta posible de evaluar luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación (***ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 CAPACIDAD TECNICA

El área solicitante – *Dirección de Tránsito y Transporte–*, emitió el informe sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas por Memorándum Nº 122/2023 D.T.T. de fecha 28 de diciembre de 2023 el cual se inserta en forma íntegra, en el Anexo I.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
Resolución de Homologación y Registro por parte de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) del equipo ofertado emitido a favor del oferente, vigente al momento de apertura de sobres. - Documento que acredite el Servicio técnico Autorizado por el Fabricante.	**CUMPLE.** *Folio 61 al 73 de la Oferta presentada*

6.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO		
Año	**Contrato**	**Monto**
2022	ID Nº 404879 - MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	176.000.000
Demostrar la experiencia en Alquiler de Equipos para Exámenes Psicotécnicos y Exámenes de Vista y Oído, objeto del presente llamado, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con Instituciones		**Gs. 176.000.000 - CUMPLE**

Abog. Benito Alejandro Torres Azeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).	**40% - Gs. 82.280.000**

EXPERIENCIA	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
Copia de contratos, facturaciones y notas de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 28 al 60 de la Oferta presentada*

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO**, constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Ingreso / Egreso	291.545.560 / 236.991.390	1,23	689.524.860 / 649.035.644	1,06	355.509.010 / 332.978.046	1,07	1,12	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,12 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	**CUMPLE.** *Folio 19 al 27 de la Oferta presentada*

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente **ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO**, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 1º y 2º semestre de la Municipalidad de Lambaré. *Folio 10 y 11 de la Oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 413145 de fecha 12/12/23 con vencimiento en fecha 20/12/23. *Folio 07 de la Oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270167175047 de fecha 12/12/23 con vencimiento en fecha 11/01/24. *Folio 09 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

Autorización de Fabricante	**NO APLICA- MARCA PROPIA**

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que el oferente presento Certificado Nº 167692 de fecha 13/12/2023 con vencimiento en fecha 11/04/2024, para ARRENDAMIENTO MERCANTIL OPERATIVO O LOCACION DE COMPUTADORAS, SIN OPERADOR, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS, el mismo no presenta observaciones en el portal VUE. No obstante el beneficio no será aplicado, debido a que es el único oferente posible de evaluar

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Nombre y Apellido	NORMA VILLALBA CANTERO
C.I	2.198.899
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO** con RUC N° 2198899-4 por el monto total de Gs. 205.700.000 (guaraníes doscientos cinco millones setecientos mil) IVA INCLUIDO, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-003	Servicio de alquiler de equipos informáticos	Unidad	9.350	22.000	205.700.000
					Total	**205.700.000**

Es nuestro informe. –

Abg. Vicente Cappello Bernal
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

Dirección de Tránsito y Transporte

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD TECNICA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Mcal. López y Colón Bueno. Ed. Bloque "C", 1er. Piso. Telefax 663 366.

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

pág. 1/5

MEMORÁNDUM N° 122/2.023 D.T.T.

A: **Abg. ALICE DELGADILLO**, Directora
Dirección de Adquisiciones

DE: Abg. VICENTE CAPPELLO, Director
Dirección de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: Parecer técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas para la Contratación Directa N° 61/23 "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTECNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO".Con ID N° 425.619.

FECHA: 28 de diciembre de 2.023

Por el presente me dirijo a Ud. a objeto de informar sobreel MEMORANDUM DA Nº 575/2.023de fecha 26de diciembre de 2.023,provenientes de la Dirección de Adquisiciones, cuyo informe corresponde a la evaluación de cada una de lasempresas participantes en el llamado sobre el cumplimiento a las especificaciones técnicas para la Contratación Directa N° 61/23 "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTECNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO". con ID N° 425.619.

Teniendo en consideración los detalles de las especificaciones técnicas obrantes en el PBC, así como los documentos recibidos por esta Dirección, y las normas que debe cumplir cada empresa, se anexa el parecer técnico solicitado.

Sin otro punto en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000364

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Mcal. López y Cabín Bueno. Ed. Bloque "C", 1er. Piso. Teletax 663 366. pág. 2/5

ANEXO - MEMORÁNDUM N° 122/2.023 D.T.T.

OFERENTE: ITRAN

EL CRITERIO A UTILIZAR SERÁ CUMPLE NO CUMPLE		
EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la provisión de Alquiler de Equipos para Examenes Psicotécnicos y Examenes de Vista y Oído, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega)	CUMPLE	
Copia de contratos, facturaciones y notas de remision o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes.	CUMPLE	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del presente llamado.	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA		
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes indices: - Los equipos de alquiler ofertados deben contar con la homologación vigente por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), la cual es la entidad competente para realizar la homologación y autorización para la utilización de los equipos de asistencia para el diagnóstico y evaluación para la asistencia médica del examen de aptitud psicofísica, en virtud a la Resolución ANTSV N° 271/2019.	CUMPLE.	
Resolución de Homologación y Registro a favor del oferente emitido por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, que acredita que el equipo electrónico puede ser utilizado para la asistencia de los médicos en la realizacion del examen de aptitud psicofísica, previa al otorgamiento de la Licencia de Conducir vigente al momento de apertura de sobres y debe abarcar como mínimo la totalidad del período de vigencia del contrato.	CUMPLE.	
Para Representante o Distribuidor contar con la documentacion que lo acredite	CUMPLE.	
Para Representante o Distribuidor deberán contar con servicio técnico Autorizado por el Fabricante	CUMPLE.	
ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SERADQUIRIDOS		
DEFINICIONES RELEVANTES: 1) **EXAMEN DE APTITUD PSICOFÍSICO:** Evaluación que comprenderá una constancia de aptitud física; de aptitud visual; de aptitud auditiva y de aptitud psíquica; con el fin de determinar la capacidad física y mental de una persona para la conducción de un vehículo automotor, y que la misma no se encuentre afectada por enfermedad o deficiencia alguna, que pueda determinar su incapacidad para conducir. 2) **LICENCIA DE CONDUCIR**: La Licencia de Conducir es un documento	CUMPLE.	

Lic. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

0000363

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

ASUNCIÓN EN ORDEN

Mcal. López y Cptán Bueno. Ed. Bloque "C", 1er. Piso. Teléfono 663 366.

pág. 3/5

único que la autoridad competente de cada Centro de Emisión, otorga a un ciudadano con el objeto de habilitarlo legalmente
a conducir un vehículo, sea con carácter particular o profesional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley N° 5.016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

3) **EVALUACION SENSOMETRICA**: Conjunto de test basados en un barrido general de las funciones visuales en diferentes áreas, y un barrido tonal (screening) para una determinación de umbrales
auditivos por vía aérea.

4) **EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA**: permite la identificación y reconoce las aptitudes y actitudes individuales de los potenciales conductores, que están relacionadas con los errores que preceden al accidente, con el fin de identificar a aquellas personas que tiene dificultades y son propensas a tenerlos.

PRUEBAS QUE DEBEN EVALUAR LOS EQUIPOS PSICOFISICOS A SER PROVEIDOS EN ALQUILER:

LOS EQUIPOS DEBERAN PERMITIR LAS SIGUIENTES EVALUACIONES QUE SE PASAN A DETALLAR:

a) **EVALUACIÓN SENSOMETRICA:** Conjunto de test basados en un barrido general de las funciones visuales en diferentes áreas, y un barrido tonal (screening) para una determinación de umbrales auditivos por vía aérea.

1) **Evaluación Visual:**

I. Campimetría, que permite valorar las alteraciones del campo visual.

II. Agudeza visual, que permite determinar la percepción de distintos objetos a diferentes distancias, que determine la capacidad del sistema de visión para percibir, detectar o identificar objetos especiales a diferentes distancias con unas condiciones de iluminación buenas.

III. Forla vertical y horizontal, que permita la determinación del balance muscular de los ojos y la alineación de estos.

IV. Discriminación de colores, con el objeto de determinar la percepción del color.

V. Visión de profundidad, que determine la capacidad de ver objetos en diferentes planos y evaluar distancia de acercamiento a fin de medir con precisión la distancia hasta un objeto.

VI. Visión nocturna, permite evaluar la capacidad de ver entornos que están en bajos niveles de iluminación.

VII. Encandilamiento y recuperación, determinar la disminución de la percepción visual por el exceso
de luminosidad y evaluar el tiempo de recuperación luego del suceso.

2) **Evaluación auditiva:** Que permita determinar los umbrales auditivos por vías aéreas.

b) **EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA:** permite la identificación y reconoce las aptitudes y actitudes individuales de los potenciales conductores, que están relacionadas con los errores que preceden al accidente, con el fin de identificar a aquellas personas que tiene dificultades y son propensas a tenerlos.

1) Función cognitiva (atención): Valoración de la coordinación visomotora del examinado, mediante la medición de tiempos de respuesta motora a la presentación de estímulos visuales, produciendo información acerca de la velocidad con la que se discriminan y/o identifican diferentes estímulos, ya sea en la preparación como en la ejecución de las respuestas.

2) Coordinación Motriz (reacciones múltiples): Permite analizar los tiempos de respuesta motora a la presentación de un estímulo visual específico y relacionado a cada uno de los miembros.

3) Estimación del movimiento. Se evalúa la capacidad del aspirante para estimar

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000362

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Mcal. López y Cptán Bueno. Ed. Bloque "C", 1er. Piso. Teléfax 663 366. pág. 4/5

correctamente la trayectoria y la velocidad precisa de un móvil, de tal forma que pueda predecir el lugar exacto en el que se hallará en un momento determinado tras haberlo perdido de vista.

COMPONENTES ESENCIALES DE LOS EQUIPOS PSICOFISICOS A SER PROVEYEDOS; LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS SISTEMATIZADOS Y DIGITALIZADOS, DEBERÁN POSEER LOS SIGUIENTES COMPONENTES ESENCIALES:

a) Unidad de presentación de estímulos al aspirante.
b) Unidad de ejecución a través de la cual el aspirante emitirá sus respuestas. La disposición de todos los mandos deberá estar indicada atendiendo a criterios ergonómicos que permitan su manipulación
con la máxima comodidad y naturalidad en la postura corporal.
c) Unidad de verificación y seguimiento para el examinador: hardware y software que permitan desplegar todo el proceso de evaluación, comparar los resultados con los parametros de aprobación establecidos, garantizando la confiabilidad de los resultados de las diferentes evaluaciones, la seguridad en el manejo, la transmision de la información y el almacenamiento de los resultados.
d) La Unidad de evaluación deberá contar con un sistema informatizado, con todos los componentes del equipo totalmente integrados al sistema informático, con monitor separado para el evaluador.
e) La Unidad debe permitir la centralización y transmisión de datos en forma remota vía internet
f) La posibilidad de variar la cadencia en la presentación de estímulos siguiendo patrones aleatorizados.

Protección Seguridad informática de los equipos Psicofísicos:
Los dispositivos para la realización de las pruebas sólo contarán con los programas ejecutables, de modo que no puedan ser modificados por los usuarios del sistema.
Para la realización de la carga, copia, iniciación o modificación de los programas ejecutables utilizados, se deberá contar con un sistema de protección, de tal forma a controlar el acceso al mismo a través de los mecanismos válidos de autenticación.

Emisión de Informe de Resultado de Pruebas: El Sistema informático del equipo Psicofísico deberá emitir un informe impreso en solo una (01) hoja formato A4. El informe deberá contener los datos del usuario con Foto, Nombre y Apellidos, Número de Cédula de Identidad o Carnet de Diplomatico, Sexo, fecha de Nacimiento, además de la fecha de Examen, y los datos arrojados en las pruebas realizadas. El informe deberá contemplar los tiempos para la firma y sello del profesional médico y resultado del examen.

- **RECOMENDACIÓN.**

Conforme los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1) Adjudicar a la firma(TRAN, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta de Invitación, por el monto total de 205.700.000 G. (doscientos cinco millones setecientos mil). A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados.

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Mcal. López y Cptán Bueno. Ed. Bloque "C", 1er. Piso. Teléfax 663 366. pág. 5/5

ALQUILER DE EQUIPOS PSICOTECNICOS Y DE VISTA Y OIDO con ID: 425619

ITEM	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicio	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-003	Servicio de Alquiler de equipos informáticos.	9.350	Unidad	22.000	205.700.000
					Precio Total:	205.700.000

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro F...
Director
Dirección de Asunt...
Municipalid...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y Transporte